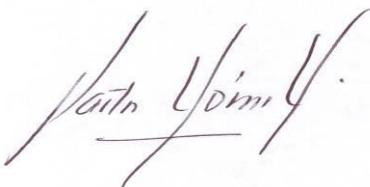


CONSTANCIA: noviembre 7 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente informándole que el Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil Familia dentro del proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida a través de apoderado judicial por el señor SANTIAGO IDÁRRAGA PATIÑO, madre y representante legal del menor A.I.I., frente a la señora DANIELA IGLESIAS LÓPEZ, devolvió el expediente en razón del desistimiento al recurso de apelación formulado por la parte demandante. Sírvase proveer



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés
2023.

Auto Interlocutorio No. 1001

Radicado No. 2022-00244

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta la manifestación de desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida por el despacho el pasado 4 de octubre de 2023 por medio de la cual despachó desfavorablemente las pretensiones de la demanda, se accederá al mismo en los términos del artículo 316 del C.G.P, cuando indica que:

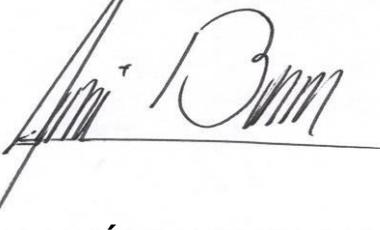
“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas.

El desistimiento de un recurso deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace. Cuando se haga

por fuera de audiencia, el escrito se presentará ante el secretario del juez de conocimiento si el expediente o las copias para dicho recurso no se han remitido al superior, o ante el secretario de este en el caso contrario.”

En consecuencia, se declarará la ejecutoria de la sentencia dictada y se dispondrá el archivo del expediente previa anotación de la novedad en los libros radicadores y en el sistema de Justicia Siglo XXI que se lleva en esta Dependencia Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4699a8964dd5ee41700b717dfb74c5fee663fe52a63888e73078a057ff070ec0**

Documento generado en 07/11/2023 06:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>